JOSE ANTONIO GOMEZ INSF
ABOGADO
Mat. C.S.J. 4598

Resolución N° 1.167/2.014 I.

VISTO: 2 JUN. 2014

El proceso de contratación vía excepción para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS BÁSICAS Y COLEGIOS 30 DE DICIEMBRE, MANUEL ORTIZ GUERRERO Y REPÚBLICA DE PANAMÁ"*, ID Nº 276588; *y*,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 30 de mayo del 2.014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en los procesos de Contratación, nos dirigimos a Usted en el marco del proceso de Contratación por vía de la Excepción denominado "Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá", ID Nº 276588, a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Reseña del Proceso de Contratación:***

- *La Dirección General de Desarrollo Urbano, por Memorándum Nº 55/2013, remite la documentación correspondiente al Segundo Paquete de Escuelas Básicas y Colegios a ser intervenidos con financiación del FONACIDE, y solicita el llamado a contratación vía excepción, de:*

  1. *Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE".*
  2. *Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO".*
  3. *Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA".*

- *La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, conforme a la normativa vigente a través de sus Dictámenes Nº 1, 2, 3 y 4 justificó la implementación de la contratación por excepción en razón de la urgencia impostergable de realizar las intervenciones y obras necesarias.*

- *La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 466/2.014 I., modificada por la Resolución Nº 704/2.014 I., dio por acreditada la causal de excepción y autorizó a proseguir con los trámites para la contratación vía excepción, basado en lo que dispone el Título III, Capítulo IV, Art. 33, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjuntan copias.*

- *En fecha 18 de marzo de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP a través de sus áreas técnicas competentes realizó las observaciones que consideró pertinentes a los documentos licitatorios, solicitando informes, documentos, ampliaciones, etc., que fueron proveídos por la UOC 3 y posteriormente, se pública el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas convocando a los interesados en participar.*

2. ***Entrega y Apertura de Ofertas:***

- *En fecha 24 de abril del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/14, ID Nº 276588 para las Obras de "MEJORAMIENTO DE ESCUELAS BASICAS Y COLEGIOS: "30 DE DICIEMBRE", "MANUEL ORTIZ GUERRERO" y "REPUBLICA DE PANAMA" – PROYECTO FONACIDE", con la participación de los siguientes oferentes:*

  1. *ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.*
  2. *M &M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.*
  3. *APONTE LATORRE S.A.*
  4. *EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO.*
  5. *ARQ. FELIX A. MARTINEZ.*
  6. *H2F S.A.*
  7. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*
  8. *DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

///...

- *Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:*

	Oferente	Lote 1 "30 DE DICIEMBRE"	Lote 2 "MANUEL O. GUERRERO"	Lote 3 "REPUBLICA DE PANAMA"	Total oferta
1	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	Gs.1.859.104.257	Gs.1.077.751.089	Gs.2.190.028.638	Gs.5.126.883.985
2	M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L	Gs.1.784.368.693	No cotiza	Gs.2.127.990.173	Gs.3.912.358.866
3	APONTE LATORRE S.A.	No cotiza	No cotiza	Gs.2.034.191.195	Gs.2.034.191.195
4	EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO	Gs.1.949.000.000	Gs. 949.000.000	Gs. No cotiza	Gs.2.898.000.000
5	ARQ. FELIX A. MARTINEZ	No cotiza	Gs. 1.084.724.474	No cotiza	Gs.1.084.724.474
6	H2F S.A	No cotiza	Gs.760.340.700	No cotiza	Gs.760.340.700
7	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs.1.718.075.460	Gs.999.847.859	Gs.2.097.227.222	Gs.4.815.150.541
8	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL	No cotiza	No cotiza	Gs.1.737.745.000	Gs.1.737.745.000

Las Observaciones consignadas por los Oferentes en el Acta de Apertura son las siguientes:

- *El Señor Luis Peña, con CI Nº 1.191.606 de la Empresa Ing. Ricardo Arévalo, hace constar que la Empresa H2F S.A. no cumple con el requisito de facturación del 70% del promedio de la facturación anual requerida en el PBC.*
- *El Señor Homero Vera, con CI Nº 421.034 de la Empresa H2F S.A., hace constar que la Empresa Ing. Carlos Gueyraud que la planilla de presentación de oferta se encuentra incompleta, le falta encabezamiento, no está debidamente completada como está el PBC publicado en el sistema de la DNCP, y la Empresa del Arq. Félix Martínez no presenta análisis de precios unitarios como exige el PBC.*
- *El Señor Francisco Solís, con CI Nº 587.508 de la Empresa M&M Ingeniería y Arquitectura S.R.L., hace constar que la Empresa Depósito San Cristóbal no presenta análisis de costo del Lote Nº 3 y declaración jurada del menor, en el SIPE figura vencido.*
- *El Señor Héctor Martínez, con CI Nº 4.333.167 de la Empresa Depósito de Materiales San Cristóbal, hace constar que hubo un error de tipeo en su planilla, el lote que oferta es el Lote Nº 1 y acompaña los documentos respaldatorios correspondientes y su póliza de cumplimento de oferta, en cuanto a la Observación hecha por el Sr. Francisco Solís de la Empresa M&M Ingeniería y Arquitectura S.R.L, solicitó verificar su oferta y se deja constancia que la Declaración Jurada del Menor se encuentra debidamente confeccionada según PBC. Y con relación a la Empresa CALDETEC hace constar que la póliza documento sustancial según la Ley 2051 de Contrataciones Públicas es insuficiente para el Monto total ofertado Gs.4.815.150.541 debe tener una póliza de por lo menos Gs. 240.000.000 y presenta nada más Gs. 173.000.000 según folio 22 de su carpeta original.*

3. *Análisis y Evaluación de la ofertas presentadas:*

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante
1	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	Cumple	Cumple	Unipersonal – Propio dueño
2	M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
3	APONTE LATORRE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
4	EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO	Cumple	Cumple	Unipersonal – Propio dueño
5	ARQ. FELIX A. MARTINEZ	Cumple	No cumple	Unipersonal – Propio dueño

2 JUN. 2014

6	H2F S.A	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
7	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
8	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL	Cumple	No cumple	Unipersonal – Propio dueño

- El Formulario de Oferta, del Arq. FELIX MARTINEZ, está incompleto, en el mismo no se encuentran los incisos a) hasta j).

- En el Formulario de Oferta, de Depósito de Materiales de Construcción "SAN CRISTOBAL" no se aclara el nombre completo y la calidad del firmante. Presenta oferta en un solo Lote correspondiente al Lote "ESCUELA PANAMA", que conforme al PBC corresponde al Lote 3, sin embargo, los rubros cotizados en su planilla de oferta no corresponden a dicho Lote, por lo cual la planilla de oferta es errada y nula.

- En estas circunstancias, siendo estos documentos de carácter sustancial no subsanables, conforme a lo que establece el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, quedan eliminadas las ofertas de:

  1. ARQ. FELIX MARTINEZ, firma Unipersonal del Señor FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ.
  2. DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL firma Unipersonal del Señor OSCAR GERVASIO MARTINEZ CACERES.

  CABE SEÑALAR, QUE SEGÚN EL IAO, NUMERAL 1.2 d), CADA OFERENTE PODRÁ SER ADJUDICADO HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) LOTES.

- Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas por cada Lote de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, en cada lote, a efectos de la evaluación, como sigue:

3.2: LOTE Nº 1: Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"

Oferente	Monto ofertado en Gs.	Costo estimado en Gs.	Relación de la oferta sobre el costo estimado (%)
CALDETEC INGENIERIA S.R.L	1.718.075.460	1.924.393.325	89
M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L	1.784.368.693	1.924.393.325	93
ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	1.859.104.257	1.924.393.325	97
EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO	1.949.000.000	1.924.393.325	101

- En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Análisis Económico-Financiero

INDICADORES	Empresa: CALDETEC INGENIERIA S.R.L	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,8	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	No deberá ser mayor que 0,80
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	7.849.948.161	No deberá ser menor que el 20% del monto total de la oferta
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	4.815.150.541	
20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	963.030.108	
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	20,4	No deberá ser negativo (-)

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

JOSE ANTONIO GOMEZ INS... ABOGADO Mat. C.S.J. 46...

- *Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CUMPLE con la evaluación Financiera.*

Análisis Técnico

OFERENTE	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
LOTE Nº	1
MONTO DE OFERTA EN GS.	1.718.075.460
EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Cumple
NOMINA DE PERSONAL	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Cumple

- *Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CALDETEC INGNIERIA S.R.L. CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.*

- *Por tanto, en base a los criterios evaluados, se recomienda adjudicar el Lote Nº 1 Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE" a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., por el monto de Gs. 1.718.075.460 (Guaraníes Mil setecientos dieciocho millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), IVA incluido.*

3.3: Lote Nº 2 Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"

Oferente	Monto ofertado en Gs.	Costo estimado en Gs.	Relación de la oferta sobre el costo estimado (%)
H2F S.A.	760.340.700	1.102.548.988	69
EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO	949.000.000	1.102.548.988	86
ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	1.077.751.089	1.102.548.988	98

- *En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde a la Empresa H2F S.A.*

Análisis Económico-Financiero

INDICADORES	Empresa: H2F S.A.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	No presenta	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	No presenta	No deberá ser mayor que 0,80
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	No presenta	No deberá ser menor que el 20% del monto total de la oferta
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.898.000.000	
20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	No presenta	
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	No presenta	No deberá ser negativo (-)

- *La Empresa H2F S.A. no presenta lo requerido en la sección II Criterios de Evaluación y Calificación, punto 3 Capacidad Financiera, no presenta Balance General ni Cuadro de Resultados, por lo tanto, no es posible realizar el Análisis Económico-Financiero de su oferta.*

III...

Cont. Resolución N° 1.167/2.014 I. 2 JUN. 2014

Análisis Técnico

OFERENTE	H2F S.A.
LOTE Nº	2
MONTO DE OFERTA EN GS.	760.340.700
OBS. DE LA OFERTA ECONOMICA	Oferta dos veces el rubro 5.9.3 (*)
EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS	No cumple (*)
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	No cumple (**)
NOMINA DE PERSONAL	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Cumple

- La Oferta de la Empresa H2F S.A., carece de la presentación de los siguientes documentos:

  * No presenta la facturación requerida en el PBC, presenta facturación del año 2013, que no corresponde. No cubre la facturación del 70% de su Oferta.
  ** No presenta documentación acreditante de su experiencia general en obras, según lo requerido en el PBC. Presenta una sola obra del 2013.

  Otras observaciones:

  • Presenta Formulario Nº 2 incompleto, con desglose y composición de ciertos rubros pero no de la totalidad. No cumple con lo requerido en el PBC.
  • Presenta cronograma de utilización de equipos pero no de obras. No cumple con lo requerido en el PBC.
  • La carpeta del oferente registra una omisión generalizada de documentos requeridos.

- Por tanto, conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente que resultan de la verificación de la documentación de la oferta, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa H2F S.A. NO CUMPLE con la evaluación Técnica.

- Por las razones expuestas, la oferta de la Empresa H2F S.A. queda descalificada.

- Se procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde a la EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO:

Análisis Económico-Financiero

INDICADORES	Empresa: CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	789,2	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	No deberá ser mayor que 0,80
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	1.829.429.293	No deberá ser menor que el 20% del monto total de la oferta
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.898.000.000	
20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	579.600.000	
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	6,6	No deberá ser negativo (-)

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

- Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO CUMPLE con la evaluación Financiera.

///...

JOSE ANTONIO GOMEZ INSFRAN
ABOGADO
Mat. C.S.J. 4598

Análisis Técnico

OFERENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO
LOTE Nº	2
MONTO DE OFERTA EN GS.	949.000.000
EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Cumple
NOMINA DE PERSONAL	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Cumple

- Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

- Por tanto, se recomienda adjudicar el Lote Nº 2 Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO" a la EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO, por el monto de Gs. 949.000.000 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones), IVA incluido.

3.4: Lote Nº 3 Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"

Oferente	Monto ofertado en Gs.	Costo estimado en Gs.	Relación de la oferta sobre el costo estimado (%)
APONTE LATORRE S.A.	2.034.191.195	2.259.219.158	90
M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L	2.127.990.173	2.259.219.158	94
ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.	2.190.028.638	2.259.219.158	97

- En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde a la Empresa APONTE LATORRE S.A.

Análisis Económico-Financiero

INDICADORES	Empresa: APONTE LATORRE S.A.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,6	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	No deberá ser mayor que 0,80
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	13.335.699.008	No deberá ser menor que el 20% del monto total de la oferta
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.034.191.195	
20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	406.838.239	
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	21,3	No deberá ser negativo (-)

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

- Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa APONTE LATORRE S.A. CUMPLE con la evaluación Financiera.

///...

Cont. Resolución N° 1.167/2.014 I. 2 JUN. 2014

JOSE ANTONIO GOMEZ NUNEZ ABOGADO Mat. C.S. T. 4698

Análisis Técnico

OFERENTE	APONTE LATORRE S.A.
LOTE Nº	3
MONTO DE OFERTA EN GS.	2.034.191.195
EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Cumple
NOMINA DE PERSONAL	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Cumple

- *Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa APONTE LATORRE S.A. CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.*

- *Por tanto, se recomienda adjudicar el Lote Nº 3 Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA" a la EMPRESA APONTE LATORRE S.A., por el monto de Gs. 2.034.191.195 (Guaraníes Dos mil treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil ciento noventa y cinco), IVA incluido.*

4. Recomendación de adjudicación.

- *El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación vía Excepción "Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá", ID Nº 276588, según el siguiente cuadro:*

Lote	Empresa adjudicada	Monto de la oferta
Lote Nº 1: Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.718.075.460.- (Guaraníes Mil setecientos dieciocho millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), IVA INCLUIDO.
Lote Nº 2: Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"	EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO	Gs. 949.000.000.- (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones), IVA INCLUIDO.
Lote Nº 3: Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"	APONTE LATORRE S.A.	Gs. 2.034.191.195.- (Guaraníes Dos mil treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil ciento noventa y cinco), IVA INCLUIDO.

- *Y en consecuencia eleva la siguiente* **Conclusión y Recomendación Final.**

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1º. ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción "Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá", ID Nº 276588 a las siguientes empresas, en los siguientes lotes:

a) *LOTE Nº 1: Adjudicado a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., CON RUC Nº 80011665-8, por un monto total de Gs. 1.718.075.460 (Guaraníes Mil setecientos dieciocho millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), IVA INCLUIDO.*

b) *LOTE Nº 2: Adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO, CON RUC Nº 609031-1, por un monto total de Gs. 949.000.000 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones), IVA INCLUIDO.*

c) *LOTE Nº 3: Adjudicado a la Empresa APONTE LATORRE S.A., CON RUC Nº 80022538-4, por un monto total de Gs. 2.034.191.195 (Guaraníes Dos mil treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil ciento noventa y cinco), IVA INCLUIDO.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

///...

JOSE ANTONIO GOMEZ INSFRAN
ABOGADO
Mat. C.S.J. 4698

Cont. Resolución N° 1.167/2.014 I. 2 JUN. 2014

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Memorándum de fecha 2 de junio del 2.014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación; asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art. 28°).*

- *En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación en base al informe de evaluación, y conforme a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03; igualmente, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 30 de mayo del 2.014 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el Memorándum de fecha 2 de junio del 2.014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación vía Excepción ID Nº 276588, para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS BÁSICAS Y COLEGIOS 30 DE DICIEMBRE, MANUEL ORTIZ GUERRERO Y REPÚBLICA DE PANAMÁ"*, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

LOTE Nº 1: a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80011665-8, por un monto total de Gs. 1.718.075.460 (Guaraníes mil setecientos dieciocho millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), IVA incluido.

LOTE Nº 2: a la EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO, del Ing. Ricardo de Jesús Arévalo González, con RUC Nº 609031-1, por un monto total de Gs. 949.000.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones), IVA incluido.

LOTE Nº 3: a la Empresa APONTE LATORRE S.A., con RUC Nº 80022538-4, por un monto total de Gs. 2.034.191.195 (Guaraníes dos mil treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil ciento noventa y cinco), IVA incluido.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal